

Expediente: RE3B-B-E-14.

ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DENOMINADA RE-3B-B, SITA EN LA AVDA. DEL FRESNO, Nº 2 DE TOLEDO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO, S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA para la APERTURA DEL "SOBRE B-OFFERTA ECONÓMICA", DE LA ÚNICA PROPOSICIÓN FORMULADA Y ADMITIDA.

En las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, S.A., siendo las doce horas y treinta minutos del día **11 de julio de 2014** se reúne la Mesa de Contratación en el expediente del que se ha hecho mérito en el epígrafe, en acto público, al objeto de proceder a la apertura del Sobre B-OFFERTA ECONÓMICA.

MESA DE CONTRATACION: D. Francisco Javier Nicolás Gómez, Vicepresidente de la EMSV de Toledo, S.A., que actúa como Presidente de la Mesa; D. A. Javier Ruedas Carvajal, Gerente General de la EMV de Toledo, S.A., asistidos por D. Luis Enrique Espinoza Guerra, Gerente de Infraestructuras; D. Jorge San Juan Corroto, Jefe de Administración y Contabilidad, y D^a. Teresa Isabel Guzmán Pavón, Jefe del Servicio Jurídico. Actuando como Secretario, D. Jerónimo Daniel Martínez García, Secretario del Consejo de Administración


Iniciado el acto, por el Presidente de la Mesa se informa del resultado de la Mesa celebrada el pasado día 8 de julio, en la que se procedió a la calificación de la documentación, incluyendo el documento acreditativo del ingreso de la garantía provisional exigida, aportada por el único licitador, que encontrándola conforme con el Pliego de Condiciones, se acordó su admisión.

Por TERRUÑOS Y SOLARES, S.L., se ha aportado en el día de hoy, Certificación positiva sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de TERRUÑOS Y SOLARES, S.L. con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, que una vez comprobado por la Mesa de Contratación, se considera completada toda la documentación, de conformidad con lo regulado en la Cláusula 5.2.1.g) del Pliego de Condiciones.

Seguidamente se procede a la apertura y lectura de la oferta contenida en el SOBRE B-, de la **única Plica** presentada al procedimiento por **TERRUÑOS Y SOLARES, S.L., C.I.F. B45764719**, con el núm. **453** de Registro de Entrada, con el siguiente resultado:

1. **OFERTA ECONÓMICA:** DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (203.836,00 €), más el IVA, impuestos y gastos aplicables a la transmisión
2. **PLAZO y FORMA DE PAGO:** OFERTA AL TIPO, 5 MESES DESDE LA ESCRITURA.

Dándose por finalizado el acto público.



Visto que de conformidad con el Pliego de Condiciones en la Cláusula 2: El precio total de enajenación de la parcela se abonará en el plazo máximo de 6 meses a contar desde la notificación de la adjudicación, o en el inferior ofrecido; El contrato se formalizará en escritura pública, dentro del plazo de 1 mes desde la notificación de la adjudicación; y Forma de pago: el 20% del precio del contrato más el total del IVA devengado, en el momento de escrituración, y el 80% restante del precio del contrato, deberá abonarse en el plazo máximo de 5 meses a contar de la fecha de escrituración, o en el menor ofertado.



A la vista de lo anterior, dado que se ha presentado una única oferta en la que se establece un precio de adquisición de la parcela por importe de **203.836,00 euros**, más el IVA correspondiente, y un plazo de pago del total de dicho importe en **6 meses**, esto es, coincidente con el tipo licitación aprobado, y considerando que la oferta cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, **la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:**

Primero.- Clasificar la única proposición presentada y admitida en el Procedimiento Negociado Con Publicidad para la ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DENOMINADA RE-3B-B, SITA EN LA AVDA. DEL FRESNO, Nº 2 DE TOLEDO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO, S.A., formulada por "TERRUÑOS Y SOLARES, S.L.", por importe de 203.836,00 €, más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

Segundo.- Adjudicar el contrato de ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DENOMINADA RE-3B-B, SITA EN LA AVDA. DEL FRESNO, Nº 2 DE TOLEDO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO, S.A., en los siguientes términos:

- 1.- Adjudicatario: TERRUÑOS Y SOLARES, S.L., C.I.F. B45764719.
- 2.- Importe de adjudicación: 203.836,00 € + IVA, impuestos y gastos aplicables a la transmisión. Dicho importe se satisfará de la siguiente manera:
 - 20% del precio del contrato, más el total del IVA devengado por la totalidad del contrato, en el momento de escrituración, dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación de la adjudicación.
 - 80% restante del precio del contrato, se abonará en el plazo máximo de 5 meses a contar de la fecha de escrituración.

Y sin más asuntos que tratar siendo las trece horas de la fecha al principio señalada, el Presidente se da por concluido el acto, levantándose la presente Acta, de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.- Francisco Javier Nicolás Gómez

EL SECRETARIO,

Fdo.- Jerónimo D. Martínez García

